

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó constancia trámite citación para la diligencia de notificación personal. A Despacho, 22 de agosto de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	AUSTIN S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00506 00
Sustanciación No. 430	Incorpora constancia - Autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente, la constancia de trámite de citación a la diligencia de notificación personal a la demandada Austin S.A., con constancia de entrega el 27 de julio de la presente anualidad. Por lo anterior, como desde el 3 de agosto de 2022 venció el término que tenía el representante legal de la sociedad demandada para presentarse a realizar la diligencia de notificación personal, sin que a la fecha haya comparecido; se autoriza la **notificación por aviso en la misma dirección a la que se envió la citación**, de conformidad con lo presupuestado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
23/08/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **139**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO